



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	María Jacqueline Agudelo Valdés
Radicado	05001 31 03 010 2011 00639 00
Interlocutorio	N° 2691
Asunto	Incorpora al expediente

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLIN (ANT.)**

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente el oficio 0172V del 14 de julio de 2021, allegado por la Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, donde informan que el proceso con radicado 016-2010-00598 terminó por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que le pudieran llegar a quedar a la demandada María Jacqueline Agudelo Valdés.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA
Secretaria